PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20498186379 Fecha de envío : 28/10/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C. Hora de envío : 09:11:24

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En aplicación del literal a) Libertad de concurrencia, del Artículo 2. Principios que rigen las Contrataciones del TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, SOLICITAMOS:

- Que el número máximo de Consorciados sea ampliado a 3 integrantes ya que el Valor Referencial es un monto alto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.2 Literal: b Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley Nº 30225: Ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA, REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION Y CONSIDERANDO LA MAGNITUD E IMPORTANCIA DEL PROCEDIMIENTO OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SEÑALA QUE, SE REQUIERE CONTRATAR EMPRESAS CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE EN EJECUCION DE OBRAS Y TENIENDO EN CUENTA EL MONTO DEL VALOR REFERENCIAL, SE CONSIDERA SUFICIENTE QUE LOS CONSORCIOS ESTEN INTEGRADOS POR UN MAXIMO DE DOS EMPRESAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20610781196 Fecha de envío : 02/11/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ALFA CENTAURI S.A.C. Hora de envío : 13:09:12

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si se puede ofertar equipos de mayor capacidad y/o potencia sin afectar el costo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO CONSULTADO POR EL PARTICIPANTE, ACLARA QUE, PARA LA ACREDITACION DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, LOS POSTORES PODRAN OFERTAR MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE SEAN DE IGUAL O MAYOR CAPACIDAD O POTENCIA, SIN QUE ELLO GENERE MAYORES COSTOS A LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20610781196 Fecha de envío : 02/11/2023 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ALFA CENTAURI S.A.C. Hora de envío : 13:09:12

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR si se podrá acoger al Decreto Legislativo 1553 en su:

Artículo 9.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

- 9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.
- 9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:
- (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.
- (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.
- 9.3. Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable para los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
- (i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- (ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (02) pagos a favor del contratista o dos (02) valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- 9.4. La retención indicada en el numeral 9.1, se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo 1553

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA, REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION Y CONSIDERANDO LA MAGNITUD E IMPORTANCIA DEL PROCEDIMIENTO OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ACLARA QUE, DADO QUE SE REQUIERE CONTRATAR EMPRESAS CON LA EXPERIENCIA Y SOLVENCIA, LO CUAL GARANTIZE EL OPTIMO DESARROLLO DE LA MISMA, POR LO QUE, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE PODRA ACOGER AL DECRETO LEGISLATIVO 1553.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20602312586 Fecha de envío : 03/11/2023 Nombre o Razón social : FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 15:19:47

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se consulta si la Entidad valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar la experiencia de los profesionales del plantel clave, pues aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se debería validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, por ejemplo, Especialista en Seguridad y Medio Ambiente o Especialista SSOMA, para el cargo de Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo, siendo que se denota de dichos cargos que participo en actividades de seguridad en obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION, ACLARA QUE SE EVALUARA DE MANERA INTEGRAL LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO EN CUENTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20602312586 Fecha de envío : 03/11/2023

Nombre o Razón social : FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 15:19:47

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En la página 20, se ubica una advertencia que dice: El comité de selección, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación, tal como esta indicado en la Resolución Nº 2998-2023-TCE-S2 de fecha 17 Julio 2023, señalando que: ¿No se podrá exigir la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites de ¿documentos para la admisión de la oferta¿, ¿requisitos de calificación¿ y ¿factores de evaluación¿.

Consecuentemente corresponde dejar sin efecto cualquier precisión y/o consideración y/o presentación de requerimiento y/o declaración y/o solicitud en el proceso de selección que no este contenido en dichos acápites, siendo que muchas entidades realizan indebidamente requerimientos o precisiones, etc; en los términos de referencia y/o requerimientos técnicos mínimos, lo que deberán tenerse en cuenta en el presente proceso.

Por lo expuesto sírvanse confirmar que solo se debe presentar los documentos y atender las precisiones y/o consideraciones y/o requerimientos y/o solicitudes y/o declaraciones que estén contenidos en los acápites ¿documentos para la admisión de la oferta¿, ¿requisitos de calificación¿ y ¿factores de evaluación¿ conforme a la citada resolución que constituye precedente de observación obligatoria en todo proceso de selección regido por la ley de contrataciones con el estado y su reglamento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION, ACLARA QUE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EVALUARA LAS OFERTAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20602312586 Fecha de envío : 03/11/2023 Nombre o Razón social : FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 15:19:47

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que no se exigirá una determinada antiguedad para la vigencia de poder en atención a lo precisado en la Resolución N°00391-2022-TCES1, página 29 así como las bases estándar vigentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION, ACLARA QUE, SE ACEPTARA VIGENCIA DE PODER MAYORES A LOS 30 DIAS DESPUES DE SU EMISION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20602312586 Fecha de envío : 03/11/2023 Nombre o Razón social : FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 15:19:47

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Sirvanse CONFIRMAR que se presentara los anexos contenidas en las bases estándar, entre ellos, el anexo 06 de la oferta económica sin alterarlo y conforme a lo exigido por las bases estandarizadas, de conformidad con la Resolución N° 1006-2022-TCE.S3, que señala que la entidad no puede modificar las disposiciones establecidas en las bases estándar del procedimiento de selección utilizando bases estándar según los criterios particulares del comité de selección, sin considerar que existe la obligación de uso de los documentos estándar aprobados por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: Literal: Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LA CONSULTA POR EL PARTICIPANTE, INDICA QUE LOS ANEXOS QUE PRESENTEN LOS POSTORES DEBERAN ESTAR CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LAS BASES ESTANDAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20602312586 Fecha de envío : 03/11/2023 Nombre o Razón social : FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 15:19:47

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que para la acreditación de la experiencia en la especialidad no es necesario adjuntar los presupuestos de obra y se realizara conforme a las bases estandarizadas, esto es (i) contratos y sus respectivas acta de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, asi como el monto total que implico su ejecución y conforme a la definición de obras similares sin necesidad de adjuntar sus presupuestos de obras, siendo que de requerirse el presupuesto de obra para acreditar la experiencia en obras similares constituiría un nuevo documento de acreditación por lo que se estaría incorporando una nueva exigencia acreditativa vulnerando el derecho de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITE DE SELECCION, LUEGO DE HABER EVALUADO LO CONSULTADO POR EL PARTICIPANTE, SE CONFIRMA QUE SOLO SE REQUIRIRA DOCUMENTOS DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR Y QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR EL MONTO FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO, en concordancia con la OPINION N°185-2017/DTN la presentación de los documentos para la acreditación de la experiencia del postor son los que indican en las bases, en caso que el monto contractual de la obra sea modificado en la ejecución se debe presentar los documentos sustentarios. Caso contrario el comité no podría evaluar un documento incompleto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20602312586 Fecha de envío : 03/11/2023 Nombre o Razón social : FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 15:19:47

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Confirmar que en caso el postor acredite su experiencia en la especialidad presentando: CONTRATO, ACTA DE RECEPCION y SU RESPECTIVA RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN, se tendrá como debidamente acreditada sin necesidad de adjuntar las resoluciones de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros, toda vez que la resolución de liquidación constituye el monto final contratado de toda obra que además incluye posibles penalidades y reajustes de precios que no tienen resolución alguna y que modifica el monto final de obra, criterio que está debidamente contemplado en la Resolución 2626-2022-TCE-S1 de fecha 22 agosto 2022, que en su pagina 20 considerando 32 señala : ¿Por otro lado, respecto a lo señalado por la Entidad, sobre la falta de sustento mediante adicionales de obra o deductivos, para acreditar el monto del contrato, toda vez que este es distinto al consignado en la resolución de liquidación, cabe recordarle que, las bases integradas no estipulan la presentación de información adicional a fin de acreditar ello, y este criterio no puede ser variado por el comité durante la etapa de calificación de las ofertas¿ de igual forma se tiene la Resolución 3770-2022-TCE-S2 de fecha 28 Octubre 2022, que en su pagina 39 considerando 23 señala: ¿Por las consideraciones expuestas, esta Sala concluye que la decisión del Comité de Selección de descalificar la oferta del Consorcio Impugnante por no haber presentado los documentos referidos a adicionales para acreditar el requisito de calificación ¿ experiencia del postor en la especialidad, no tiene asidero legal; debiendo declarase fundada la pretensión del Consorcio Impugnante en este extremo y revocarse la descalificación de su oferta¿.

Como es de apreciar existe abundante y reciente jurisprudencia respecto a la acreditación de la experiencia en la especialidad en obras similares sin necesidad de adjuntar resoluciones o deductivos de obra, siendo que basta con la resolución de liquidación de contrato para acreditar el monto final de obra, lo que se serviran confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la lev

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITE DE SELECCION, LUEGO DE HABER EVALUADO LO CONSULTADO POR EL PARTICIPANTE, SE CONFIRMA QUE SOLO SE REQUIRIRA DOCUMENTOS DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR Y QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR EL MONTO FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO, en concordancia con la OPINION N°185-2017/DTN la presentación de los documentos para la acreditación de la experiencia del postor son los que indican en las bases, en caso que el monto contractual de la obra sea modificado en la ejecución se debe presentar los documentos sustentarios. Caso contrario el comité no podría evaluar un documento incompleto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20602312586 Fecha de envío : 03/11/2023

Nombre o Razón social : FCV S.A.C CONTRATISTAS GENERALES Hora de envío : 15:19:47

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan CONFIRMAR si aceptaran la Retencion de Fondo de Garantia como medio alternativo de garantía en reemplazo de la carta fianza de fiel cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 el cual señala: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2,3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA PARA REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION, Y CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SEÑALA QUE, SE REQUIERE CONTRATAR EMPRESAS CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE Y SOLVENCIA ECONOMICA EN EJECUCION DE OBRAS A FIN DE GARANTIZAR EL OPTIMO DESARROLLO DE LA MISMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20569246718 Fecha de envío : 07/11/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORIA, CONSTRUCTORA E INVERSIONES Hora de envío : 22:48:39

FAKECC S.A.C.

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

En calidad de postor de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1, del D.L.

N° 1553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo. Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

- 9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.
- 9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:
- (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.
- (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 9, numeral 9.1, del D.L. N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO, ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA PARA REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION Y CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SE REQUIERE CONTRATAR EMPRESAS CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE Y SOLVENCIA ECONOMICA EN EJECUCION DE OBRAS A FIN DE GARANTIZAR EL OPTIMO DESARROLLO DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código: 20569246718 Fecha de envío: 07/11/2023

Nombre o Razón social: CONSULTORIA, CONSTRUCTORA E INVERSIONES Hora de envío: 22:48:39

FAKECC S.A.C.

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección sobre REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. CONFIRMAR si es factible que la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes. Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA PARA REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION, Y CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SE REQUIERE CONTRATAR EMPRESAS CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE Y SOLVENCIA ECONOMICA EN EJECUCION DE OBRAS A FIN DE GARANTIZAR EL OPTIMO DESARROLLO DE LA MISMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/12/2023 08:43

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20569246718 Fecha de envío : 07/11/2023

CONSULTORIA, CONSTRUCTORA E INVERSIONES Hora de envío : 22:48:39 FAKECC S.A.C.

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: ¿En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto¿. El artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 154, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto, solicitamos al comité incluir en las bases como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso a fin de que pueda darse mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION, SEÑALANDO QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, TANTO EL ART. 38.3 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, COMO EL ART.184 DE SU REGLAMENTO, DETERMINAN QUE LA ENTIDAD PUEDE SOLICITAR EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO QUE EL CONTRATISTA CONSTITUYA UN FIDEICOMISO, O PUEDE INCORPORAR EN LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS ADELANTOS DESTINADOS A A EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTIVAMENTE. ENTENDIENDOSE DICHA DETERMINACIÓN COMO UNA FACULTAD DE LA ENTIDAD, MAS NO COMO UNA OBLIGACIÓN.

EN ESTA MISMA LINEA SE DEBE PRECISAR QUE EN EL PRESUPUESTO DE OBRA NO SE HA CONSIDERADO LA POSIBILIDAD DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO CON RESPECTO A LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN POR EL CONCEPTO DE ADELANTOS, YA QUE EN LOS GASTO GENERALES SE HA DETERMINADO QUE PARA LA ENTREGA DE LOS ADELANTOS PREVISTO EN LAS BASES, LA PRESENTACIÓN DE CARTAS FIANZAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20569246718 Fecha de envío : 07/11/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORIA, CONSTRUCTORA E INVERSIONES Hora de envío : 22:48:39

FAKECC S.A.C.

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

De la revisión de los requisitos en los factores de evaluación se solicitan otros factores de evaluación en los que se solicita la acreditación de isos cuyos alcances solicitados son MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMA

CONECTORAS URBANAS, CIRCUITOS VIALE; Por lo mismo se ve que el requerimiento de los alcances es excesivo tratándose de obras de infraestructura vial deberia ser en base a ese alcance o similares

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 081-2019/DTN PRONUNCIAMIENTO N° 154-2022/OSCE-DGR DICTAMEN-000567-2023-SPR artículo 2 LCE **Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, LOS ALCANCES REQUERIDOS EN LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD GUARDAN ESTRECHA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y ACORDE A LO SEÑALADO EN LAS BASES ESTANDAR, CON LO CUAL NO SE ESTARIA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20455347310 Fecha de envío : 10/11/2023

Nombre o Razón social : R V Y V CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 10:30:45

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

EN RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL SE SOLICITA ACREDITAR COMO ALCANCE Y CAMPO DE OCUPACIÓN; MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMA VIAL, VÍAS CONECTORAS URBANAS, CIRCUITOS VIALES, SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LOS TÉRMINOS USADOS NO PARA ACREDITACIÓN DEL ALCANCE SON LEJANOS A LA DENOMINACIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, AREQUIPA, AREQUIPA DE ESTE MODO QUE SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ALCANCE, SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE EL ALCANCE Y CAMPO DE OCUPACIÓN, PARA QUE ESTE SEA MAS EQUITATIVO PARA LOS PARTICIPANTES Y POSTORES, Y GUARDE MÁS RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. SE PROPONE CONSIDERAR: MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, LOS ALCANCES REQUERIDOS EN LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD GUARDAN ESTRECHA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y ACORDE A LO SEÑALADO EN LAS BASES ESTANDAR, CON LO CUAL NO SE ESTARIA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20508274701 Fecha de envío : 10/11/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, Hora de envío : 19:10:20

TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales yo Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecanico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBERVACIÓN: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SE DEBE DE INDICAR QUE LA FORMACION ACADEMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, SE ENCUENTRA FORMULADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA LAS CUALES APRUEBAN LAS 04 FICHAS DE HOMOLOGACION, A LAS CUALES SE DEBERA SOMETER EL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20508274701 Fecha de envío : 10/11/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, Hora de envío : 19:10:20

TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervision de obras en general para asumir el cargo como Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBERVACIÓN: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SE DEBE DE INDICAR QUE LA FORMACION ACADEMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, SE ENCUENTRA FORMULADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 146-2021-VIVIENDA LAS CUALES APRUEBAN LAS 04 FICHAS DE HOMOLOGACION, A LAS CUALES SE DEBERA SOMETER EL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20508274701 Fecha de envío : 10/11/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, Hora de envío : 19:10:20

TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un I}ngeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad industrial y Minera y/o Ingeniero Quimico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecanico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBERVACIÓN: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SE DEBE DE INDICAR QUE LA FORMACION ACADEMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, SE ENCUENTRA FORMULADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 146-2021-VIVIENDA LAS CUALES APRUEBAN LAS 04 FICHAS DE HOMOLOGACION, A LAS CUALES SE DEBERA SOMETER EL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20508274701 Fecha de envío : 10/11/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, Hora de envío : 19:10:20

TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Gestion Ambiental y/o Especialista Ambiental y/o Especialista Ambiental y Seguridad y/o Especialista Impacto Ambiental y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Ambiental y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBERVACIÓN: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SE DEBE DE INDICAR QUE LA FORMACION ACADEMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, SE ENCUENTRA FORMULADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 146-2021-VIVIENDA LAS CUALES APRUEBAN LAS 04 FICHAS DE HOMOLOGACION, A LAS CUALES SE DEBERA SOMETER EL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20508274701 Fecha de envío : 10/11/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, Hora de envío : 19:10:20

TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO CONSULTADO POR EL PARTICIPANTE, ACLARA QUE, PARA LA ACREDITACION DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, LOS POSTORES PODRAN OFERTAR MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE SEAN DE IGUAL O MAYOR CAPACIDAD O POTENCIA, SIN QUE ELLO GENERE MAYORES COSTOS A LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20508274701 Fecha de envío : 10/11/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, Hora de envío : 19:10:20

TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: El comité de selección, de acuerdo a la evaluación de lo solicitado por el participante señala que, el archivo de presupuesto de obra se encuentra publicado en formato PDF (formato aceptado por la plataforma), y su contenido se aprecia claro y visible, disponible y de acceso en el buscador publico, en la sección de expediente técnico del procedimiento. Por lo que, no se acoge la observación, debiendo precisarse que las Bases Estándar en calidad de ¿recomendación¿, señalan que la entidad puede publicar en las bases un archivo en EXCEL relativo al presupuesto de obra, siendo lo estipulado de carácter facultativo mas no obligatoria para las Entidades. Según PRONUNCIAMIENTO N°094-2022/OSCE-DGR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20508274701 Fecha de envío : 10/11/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, Hora de envío : 19:10:20

TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), articulo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2,3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia Nº 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION, SEÑALANDO QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, TANTO EL ART. 38.3 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, COMO EL ART.184 DE SU REGLAMENTO, DETERMINAN QUE LA ENTIDAD PUEDE SOLICITAR EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO QUE EL CONTRATISTA CONSTITUYA UN FIDEICOMISO, O PUEDE INCORPORAR EN LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS ADELANTOS DESTINADOS A A EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTIVAMENTE. ENTENDIENDOSE DICHA DETERMINACIÓN COMO UNA FACULTAD DE LA ENTIDAD. MAS NO COMO UNA

ENTENDIENDOSE DICHA DETERMINACIÓN COMO UNA FACULTAD DE LA ENTIDAD, MAS NO COMO UNA OBLIGACIÓN.

EN ESTA MISMA LINEA SE DEBE PRECISAR QUE EN EL PRESUPUESTO DE OBRA NO SE HA CONSIDERADO LA POSIBILIDAD DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO CON RESPECTO A LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN POR EL CONCEPTO DE ADELANTOS, YA QUE EN LOS GASTO GENERALES SE HA DETERMINADO QUE PARA LA ENTREGA DE LOS ADELANTOS PREVISTO EN LAS BASES, LA PRESENTACIÓN DE CARTAS FIANZAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20508274701 Fecha de envío : 10/11/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, Hora de envío : 19:10:20

TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO - OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Solicitamos CONFIRMAR si es factible que la retencion de Fondo de Garantia sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2,3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo Nº 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA PARA REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION, Y CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SE REQUIERE CONTRATAR EMPRESAS CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE Y SOLVENCIA ECONOMICA EN EJECUCION DE OBRAS A FIN DE GARANTIZAR EL OPTIMO DESARROLLO DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20508274701 Fecha de envío : 10/11/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, Hora de envío : 19:10:20

PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

En las bases de selección indica que el 90% es S/ 10'529,578.71 dividido con el Valor Referencial es de S/ 11'699,531.89 sale el 89.999% por lo que solicitamos se acoge nuestra observación que se modifique el monto del 90% por el monto de S/ 10'529,578.72 y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, EL LIMITE INFERIOR HA SIDO CALCULADO SEGUN NORMAS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20508274701 Fecha de envío : 10/11/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, Hora de envío : 19:10:20

TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Se solicita para obtener el maximo puntaje en sostenibilidad ambiental y social, el postor debe presentar los certificados gestion de la seguridad y salud en el trabajo, certificado del sistema de gestion ambiental y Certificación del sistema de la energia, que tenga un alcance o campo de aplicación se considere:MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMA VIAL, VÍAS CONECTORAS URBANAS, CIRCUITOS VIALES por lo que esta contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, por lo que solicitamos se sirvan acoger NUESTRA OBSERVACION, que se considere el alcance o campo de aplicación para los certificados de sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo y el certificado de gestión ambiental y certificación del sistema de gestión de la energia, que tenga el siguiente parrafo: TRANSITABILIDAD VEHICULAR y/o TRANSITIBILIDAD PEATONAL y/o OBRAS VIALES y/o PISTAS Y VEREDAS y/o INFRAESTRUCTURA VIAL y/o PAVIMENTACION y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, LOS ALCANCES REQUERIDOS EN LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD GUARDAN ESTRECHA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y ACORDE A LO SEÑALADO EN LAS BASES ESTANDAR, CON LO CUAL NO SE ESTARIA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código: 20600894821 Fecha de envío: 13/11/2023

OBRETECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 12:52:25

OBRETECH S.A.C.

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Se solicita dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,3 Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Legislativo N° 1553-2023

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA PARA REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION, Y CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SE REQUIERE CONTRATAR EMPRESAS CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE Y SOLVENCIA ECONOMICA EN EJECUCION DE OBRAS A FIN DE GARANTIZAR EL OPTIMO DESARROLLO DE LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20600894821 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : OBRETECH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 12:52:25

OBRETECH S.A.C.

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

DE LAS OTRAS PENALIDADES

PENALIDADES 3 Y 4

La normativa en seguridad para el sector construcción se encuentra regulada bajo la norma G.050 seguridad durante la construcción. Así mismo se tiene las partidas de seguridad acorde a lo contemplado en el expediente técnico.

Por lo expuesto anteriormente resulta inapropiado que la municipalidad pretenda establecer parámetros de seguridad sobre actividades ya regulada. En consecuencia, se solicita retirar dichas penalidades al no tener criterios objetivos de penalización.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1.2 Literal: c Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE NORMA G.050

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA PARA REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION, Y CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, PARA LA INTEGRACION DE LAS BASES SE ELIMINARA LAS PENALIDADES 3 Y 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20498467971 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : MAGNUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 17:27:20

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Se solicita indicar la potencia del item 14 TRACTOR D6, ya que al referirse a "D6" se hace alusión a un modelo en específico de Tractor de la marca CATERPILLAR, se debería indicar la potencia y capacidad de la maquinaria requerida para ofertar una maquinaria igual o similar capacidad.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de las de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA PARA REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION, CONSIDERANDO QUE EL TRACTOR D6 CORRESPONDE A UN MODELO DE UNA DETERMINADA MARCA, EL COMITÉ OPTA POR RETIRAR DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO EL ITEM 14 "TRACTOR D-6", Y ASI FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20498467971 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : MAGNUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 17:27:20

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Se hace la solicitud de AMPLIAR a Ingeniero Geólogo el campo de la especialidad de la Formación Profesional del Ingeniero de Calidad que forma parte del Plantel Profesional Clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de las de Contrataciones del Estado **Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SE DEBE DE INDICAR QUE LA FORMACION ACADEMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, ESTA DE ACUERDO A LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA LAS CUALES APRUEBAN LAS 04 FICHAS DE HOMOLOGACION, A LAS CUALES SE DEBERA SOMETER EL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20498467971 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : MAGNUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 17:27:20

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Se solicita ampliar el alcance o campo de aplicación de la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ISO 45001:2018 a Mejoramiento y/o Construcción de Infraestructura vial y peatonal, Transitabilidad vehicular y peatonal, obras viales, vías urbanas, con el fin de lograr una mayor competencia de los postores participantes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de las de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, LOS ALCANCES REQUERIDOS EN LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD SE CONSIDERAN SUFICIENTES Y GUARDAN ESTRECHA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y ACORDE A LO SEÑALADO EN LAS BASES ESTANDAR, CON LO CUAL NO SE ESTARIA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20498467971 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : MAGNUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 17:27:20

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Se solicita ampliar el alcance o campo de aplicación de la certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 a Mejoramiento y/o Construcción de Infraestructura vial y peatonal, Transitabilidad vehicular y peatonal, obras viales, vías urbanas, con el fin de lograr una mayor competencia de los postores participantes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B,3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 Ley de las de Contrataciones del Estado. Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, LOS ALCANCES REQUERIDOS EN LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD SE CONSIDERAN SUFICIENTES Y GUARDAN ESTRECHA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y ACORDE A LO SEÑALADO EN LAS BASES ESTANDAR, CON LO CUAL NO SE ESTARIA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

LICITACION PUBLICA N°006-2022-MDASA-CS-1

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE INDICA QUE LA NOMENCLATURA DEL PRESENTE PROCESO ES EL SIGUIENTE "LICITACIÓN PÚBLICA Nº006-2022-MDASA/CS-1"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/12/2023 08:43

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, AREQUIPA, AREQUIPA.

" Toda vez que dicho dato es necesario para poder consignar en los Anexos N.º 03 y Nº 04 de las declaraciones juradas correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE INDICA EL OBJETO DE CONVOCATORIO QUE ES EL SIGUIENTE "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el límite inferior del presente proyecto es de: S/ 10'529,578.71 y el

valor del límite superior es de S/12'869,485.07

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.3. Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE INDICA QUE EL MONTO DE LOS LIMITES INFERIOR Y SUPERIOR DEL VALOR REFERENCIAL, ESTAN CALCULADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, POR LO TANTO SE CONFIRMA LO REQUERIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/12/2023 08:43

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 página 29 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,2,1,1, Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, SE ACEPTARA VIGENCIA DE PODERES MAYORES A LOS 30 DIAS DESPUES DE SU EMISION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Se solicita a la Comité de Selección, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2.1.1. Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, SE ACLARA QUE NO ES NECESARIO INDICAR LA FECHA DEL PRESUPUESTO DE LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el Análisis de Precios Unitarios y los Gastos Generales serán presentados en el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2.1.1. Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, SE ACLARA QUE EL ANALISI DE PRECIOS UNITARIOS Y GASTOS GENERALES SERAN PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023 Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Se le solciito al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se podrá MODIFICAR los % designados para los Gastos Generales y Utilidad en el EXP TEC o se podrán modificarlos a criterio de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,2,1,1, Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, SE ACLARA QUE EL POSTER DEBERA PRESENTAR SU OFERTA DE ACUERDO A LOS MONTOS Y % QUE CONSIDERE PARA LOS COSTOS DE SU OFERTA FINAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023 Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Se le consulta al Comité de Selección CONFIRMAR si para este procedimiento se estará considerando la constitución de fideicomiso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO CONSULTADO POR EL PARTICIPANTE, , SEÑALA QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, TANTO EL ART. 38.3 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, COMO EL ART.184 DE SU REGLAMENTO, DETERMINAN QUE LA ENTIDAD PUEDE SOLICITAR EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO QUE EL CONTRATISTA CONSTITUYA UN FIDEICOMISO, O PUEDE INCORPORAR EN LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DE LOS ADELANTOS DESTINADOS A A EJECUCIÓN DE OBRA, RESPECTIVAMENTE.

ENTENDIENDOSE DICHA DETERMINACIÓN COMO UNA FACULTAD DE LA ENTIDAD, MAS NO COMO UNA OBLIGACIÓN.

EN ESTA MISMA LINEA SE DEBE PRECISAR QUE EN EL PRESUPUESTO DE OBRA NO SE HA CONSIDERADO LA POSIBILIDAD DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO CON RESPECTO A LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN POR EL CONCEPTO DE ADELANTOS, YA QUE EN LOS GASTO GENERALES SE HA DETERMINADO QUE PARA LA ENTREGA DE LOS ADELANTOS PREVISTO EN LAS BASES, LA PRESENTACIÓN DE CARTAS FIANZAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección CONFIRMAR de manera clara y motivada, si para este proceso convocado, el ganador de la buena pro tiene adjuntar garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,3. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, SE INDICA QUE NO CORRESPONDE PRESENTAR CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023 Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Se le consulta al comité de Selección CONFIRMAR si el postor ganador de la buena pro podrá optar por la retención de Fondo de Garantía sea como medio alternativo para garantizar los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1553-2023 artículo 9, numeral 9.1 donde dice: Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoque bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2,3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA SIENDO RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DEL REQUERIMIENTO Y ASEGURAR LA CALIDAD TECNICA PARA REDUCIR LA NECESIDAD DE REFORMULACION, Y CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SE REQUIERE CONTRATAR EMPRESAS CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE Y SOLVENCIA ECONOMICA EN EJECUCION DE OBRAS A FIN DE GARANTIZAR EL OPTIMO DESARROLLO DE LA MISMA. POR LO QUE NO SE PODRA ACOGER AL DECRETO LEGISLATIVO SEÑALADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que para el fiel cumplimiento de contrato y los adelantos directo y materiales, la entidad aceptará cartas fianzas emitidas por empresas aseguradoras autorizadas y supervisadas por la SBS para emitir fianzas para el estado, como Secrex, AVLA, MAPFRE, etc

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, SE INDICA QUE EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, PUEDE PRESENTAR LAS CARTAS FIANZAS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES, POR ENTIDADES QUE ESTEN SUPERVISADAS POR LA SBS Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDASEN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO - ART.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023 Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección ACLARAR cual es el horario de atención de la mesa de partes presencial y virtual, esto en haras de que los postores lo tengan en consideración para la etapa de perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE INDICA QUE EL HORARIO DE ATENCION DE MESA DE PARTES PRESENCIAL Y VIRTUALES DE 7:45 AM A 15:45 PM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023 Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Dado que la liquidación de la obra estaría estimada para el año 2024. Se le solicita al Comité de Selección confirmar si para el presente procedimiento existe partida presupuestal que cubra hasta la liquidación de obra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE INDICA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON PRESUPUESTO HASTA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que cuando el resultado de la liquidación practicada por el contratista y por la entidad, es positivo, la entidad procederá a devolver fianzas o retención de fiel cumplimiento, aun exista controversia que implique el contratista por otros aspectos, aparte del saldo positivo obtenido por ambas partes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SE INDICA QUE PARA LA DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EN CASO EXISTA CONTROVERSIA SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 149.2 DEL ARTICULO 149 D EL REGLAMENTO DE LA LEY N°30225 LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023 Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección AJUNTAR los Términos de Referencia en mejor calidad, dado que en la presente base, esta no se puede apreciar con claridad en ciertas partes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1. Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: SE VERIFICA QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRAN LEGIBLES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023 Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:05:27

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección AMPLIAR el plazo para la instalación de la oficina de obra a SIETE (07) dias

calendario desde la fecha de inicio de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1. Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, SEÑALA QUE LOS PLAZOS INDICADOS EN EL EXPEDIENTE NO SE PUEDEN MODIFICAR EN ESTA ETAPA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:11:44

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUPRIMIR lo establecido en "Del Personal" donde se menciona "El Contratista está obligado al pago puntual de los honorarios, remuneraciones y demás derechos y beneficios sociales. La Entidad podrá exigir a el Contratista acredite estar al día en sus obligaciones laborales y previsionales como requisito para el pago de las valorizaciones." dado que el ente competente para la verificaición del pago de las remuneraciones es el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1. Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, INDICA AL PARTICIPANTE, QUE SIENDO LA ENTIDAD UN TERCERO CIVIL RESPONSABLE ESTA FACULTADO A REQUERIR QUE CONTRATISTA CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 21:50:10

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección ADECUAR el alcance de los ISOS solicitados a "AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO, O LA COMBINACIÓN DE ESTAS, DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O VEHICULAR Y/O PEATONAL EN VÍAS URBANAS Y/O RURALES]"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B. Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, LOS ALCANCES REQUERIDOS EN LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD GUARDAN ESTRECHA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y ACORDE A LO SEÑALADO EN LAS BASES ESTANDAR, CON LO CUAL NO SE ESTARIA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 22:27:20

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el terreno donde se realizará la obra está libre y sin obstrucciones que puedan afectar el inicio de los trabajos y además solicitamos anexar el documento que acredite la disponibilidad física del terreno, de no ser así, confirmar que se otorgará ampliaciones de plazo en caso de afectación por cualquier motive.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SE CUENTA CON EL ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN EL PORTAL DEL SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023

Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 22:27:20

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

El valor referencial es determinado por el expediente técnico. Ante ello, los límites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores podemos reducir nuestro precio hasta el 90% del Valor referencial. En ese sentido, solicitamos al Comité indique si los postores podrán reducir sus ofertas económicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningún tipo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO INDICADO POR EL PARTICIPANTE, SE ACLARA QUE EL POSTER DEBERA PRESENTAR SU OFERTA DE ACUERDO A LOS MONTOS Y % QUE CONSIDERE PARA LOS COSTOS DE SU OFERTA FINAL SIN LIMITES NI RESTRICCIONES A EXCEPCION DE LO SEÑALADO EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código :20261295246Fecha de envío :13/11/2023Nombre o Razón social :FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.LHora de envío :22:27:20

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LA ENTIDAD PROPORCIONARA LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONFORME AL EXPEDIENTE TECNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023 Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 22:27:20

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUBIR el presupuesto en EXCEL a la plataforma del SEACE dado que el archivo adjuntado no es legible en ciertas hojas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, El comité de selección, de acuerdo a la evaluación de lo solicitado por el participante señala que, el archivo de presupuesto de obra se encuentra publicado en formato PDF (formato aceptado por la plataforma), y su contenido se aprecia claro y visible, disponible y de acceso en el buscador publico, en la sección de expediente técnico del procedimiento. Por lo que, no se acoge la observación, debiendo precisarse que las Bases Estándar en calidad de ¿recomendación¿, señalan que la entidad puede publicar en las bases un archivo en EXCEL relativo al presupuesto de obra, siendo lo estipulado de carácter facultativo mas no obligatoria para las Entidades. Según PRONUNCIAMIENTO N°094-2022/OSCE-DGR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-6-2022-MDASA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y

PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JAVIER HERAUD Y BELLA ESPERANZA, DISTRITO DE ALTO SELVA

ALEGRE - AREQUIPA - AREQUIPA.

Ruc/código : 20261295246 Fecha de envío : 13/11/2023 Nombre o Razón social : FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L Hora de envío : 22:27:20

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

Se le solcitia al comité de selección CONFIMAR si se podrán ofertar equipos demaor capacidad y/o potencia

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LUEGO DE HABER EVALUADO LO CONSULTADO POR EL PARTICIPANTE, ACLARA QUE, PARA LA ACREDITACION DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, LOS POSTORES PODRAN OFERTAR MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE SEAN DE IGUAL O MAYOR CAPACIDAD O POTENCIA, SIN QUE ELLO GENERE MAYORES COSTOS A LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null